

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN 7 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA DE MONITOR/A SUPERIOR/A DEPORTIVO/A: (2) ATLETISMO, (3) NATACIÓN y (2) TENIS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES CORRESPONDIENTES A LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OAAA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANUNCIO

El Tribunal Calificador para la provisión de 7 plazas de personal laboral fijo de plantilla de Monitor/a Superior/a Deportivo/a: (2) Atletismo, (3) Natación y (2) Tenis del Patronato Municipal de Deportes correspondientes a la OEP de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OAAA, por el procedimiento de concurso de méritos, de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en la sesión del día 13 de diciembre de 2024, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. El aspirante D. LORENZO GONZÁLEZ LÓPEZ ha presentado renuncia a la propuesta de formalización de contrato en la categoría Monitor Superior Deportivo Especialidad Natación procede acordar la propuesta de formalización de contrato en la categoría de Monitor/a Superior Deportivo a la persona que ocupa el cuarto puesto en la relación ordenada de calificaciones finales

Por ello el Tribunal Calificador acuerda proponer para la formalización del correspondiente contrato como personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Monitor/a Superior/a Deportivo/a de Natación del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, a la aspirante DÑA. TATIANA MUÑOZ CAPATAZ.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V46ZIAE4JZON72AITEF2CF4	Fecha	16/12/2024 08:31:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MONTSERRAT MURILLO RODRÍGUEZ (Secretario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7V46ZIAE4JZON72AITEF2CF4	Página	1/3	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V47CYLBPOVCVJWVXXLZHJOY	Fecha	16/12/2024 11:00:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7V47CYLBPOVCVJWVXXLZHJOY	Página	1/3	

SEGUNDO: No corresponde la elaboración de lista de espera a la que se refiere la base 12, de las de convocatoria, ya que ninguno de los/las aspirantes ha obtenido la puntuación mínima exigida según establece la base 12.2, de las de convocatoria, en la modificación publicada en BOCM número 50 de 28 de febrero de 2023 (25 puntos).

TERCERO: Otorgar a los/as aspirantes propuestos/as un plazo de **10 días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio (artículo 33, Ley 39/2015 de 01 de octubre), para presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria. La mencionada documentación deberá ser original y se presentará, para su validación por funcionario/a público/a.

En defecto de lo anterior, podrá presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria, **debidamente compulsada**, en el plazo de **10 días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en la base 11.3 quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos de participación exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios o contratados como personal laboral quedando anuladas todas sus actuaciones en relación con el/la aspirante, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

CUARTO. Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V46ZIAE4JZON72AITEF2CF4	Fecha	16/12/2024 08:31:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MONTSERRAT MURILLO RODRÍGUEZ (Secretario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7V46ZIAE4JZON72AITEF2CF4	Página	2/3	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V47CYLBPOVCVJWVXXLZHJOY	Fecha	16/12/2024 11:00:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7V47CYLBPOVCVJWVXXLZHJOY	Página	2/3	



En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretaria del Tribunal Calificador

Fdo.: Montserrat Murillo Rodríguez

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V46ZIAE4JZON72AITEF2CF4	Fecha	16/12/2024 08:31:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MONTSERRAT MURILLO RODRÍGUEZ (Secretario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7V46ZIAE4JZON72AITEF2CF4	Página	3/3	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V47CYLBPOVCVJWVXXLZHHOY	Fecha	16/12/2024 11:00:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7V47CYLBPOVCVJWVXXLZHHOY	Página	3/3	